

Burgos, a 26 de enero de 2024

ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO INTERREG “SHAREDH2-SUDOE: Hidrógeno renovable: solución para el almacenamiento flexible y distribuido de energía en las CEL”

Entidad contratante	Fundación Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL)
CIF	G-09226606
Dirección	C/López Bravo, nº 70. 09001 Burgos
Presentación de ofertas	Fundación Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL) C/López Bravo, nº 70. 09001 Burgos
Teléfono/Contacto información	947298471 (Dra. Blanca D. Real)
Modo presentación	Las ofertas se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: blanca.real@itcl.es

DESCRIPCIÓN

El objetivo de este Pliego es definir las condiciones para la contratación del Servicio de Gestión Administrativa y Financiera de apoyo al Beneficiario Principal Fundación Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL), y al resto de los Beneficiarios para el desarrollo del Proyecto Interreg “SHAREDH2-SUDOE”.

El propósito europeo de alcanzar una economía climáticamente neutra para el año 2050 ha reavivado el interés por el hidrógeno renovable, que se postula actualmente como el principal actor para la consecución del objetivo de una economía libre de emisiones. En este contexto, SharedH2-Sudoe toma conciencia de los desequilibrios territoriales compartidos y, a su vez, de la capacidad de generación de energía renovable que posee el territorio Sudoe.

Por ello y en su calidad de beneficiarias, las entidades participantes deciden aunar sus conocimientos y experiencias para, a través de una acción colaborativa y desde un enfoque transnacional, suavizar el desequilibrio urbano-rural existente entre los tres países participantes.

El objetivo principal del proyecto es promover y validar el uso del hidrógeno renovable como solución de almacenamiento energético flexible y distribuido en comunidades energéticas locales, que sirva como alternativa para la potenciación de zonas rurales estratégicas a través del desarrollo de nuevas actividades económicas sostenibles, la mitigación de impactos ambientales y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. SharedH2-Sudoe profundizará en los conocimientos técnicos y científicos del sector y testará soluciones innovadoras elaboradas de manera común, a través del desarrollo de acciones piloto de generación de hidrógeno renovable a partir de energía fotovoltaica para su implementación en sectores como el transporte. Dichas experiencias piloto se llevarán a cabo en territorio español, portugués y francés. Además, se desarrollará una

estrategia conjunta para la dinamización social y económica de las zonas rurales, contribuyendo a retener e incluso a atraer población, con el hidrógeno renovable integrado en las comunidades energéticas locales como herramienta para alcanzar este propósito.

De manera complementaria, el proyecto sentará las bases estratégicas de una hoja de ruta en la economía europea basada en las energías renovables, especialmente en el hidrógeno renovable, y contribuirá a aumentar el valor añadido de la transferencia en el futuro a las políticas públicas sectoriales de las soluciones encontradas.

El partenariado del proyecto está compuesto por las siguientes entidades:

1. Instituto Tecnológico de Castilla y León España
2. Universidad de Salamanca Escuela Politécnica Superior de Ávila
Departamento de Ingeniería Cartográfica y del Terreno
3. Ayuntamiento de Bembibre
4. Agência Regional de Energia da Alta Estremadura
5. Agência Regional de Energia e Ambiente do Norte Alentejano e Tejo
6. Association des éleveurs de Dordogne France
7. École Supérieure des Technologies Industrielles Avancées ESTIA
RECHERCHE
8. Association DERBI France FRJ1
9. Capital Energy Services SL
10. Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP)

La presentación de ofertas supone la aceptación por el presentador de la totalidad de las cláusulas del presente Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas.
Proyecto de duración 36 meses (01/01/2024-31/12/26).

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

A continuación, se detallan las condiciones o solvencia que deben reunir las empresas licitadoras.

1. Haber presentado al menos **un proyecto** que haya sido programado (aprobado) en **Interreg Sudoe en su primera convocatoria 2021-2027**.
2. Haber **gestionado al menos un proyecto** de Cooperación Territorial (Interreg en cualquiera de sus variantes) en el período 2014-2021.
3. Un equipo de al menos **dos consultores**, ambos titulados superiores; uno de ellos deberá dominar **la lengua francesa** con nivel C1 de la Escuela Oficial de Idiomas o licenciado en filología francesa o nativo de un país francófono.
4. Un volumen de **facturación** equivalente o superior al precio de licitación de este concurso en uno de los tres últimos años.

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las empresas interesadas enviarán por correo electrónico su propuesta a la siguiente dirección: blanca.real@itcl.es poniendo en el asunto "Concurso para la contratación del Servicio de Gestión Administrativa y Financiera SHAREDH2-SUDOE", tres carpetas con los siguientes documentos en fichero PDF:

Carpeta 1: Documentación General:

1. Copia del DNI del solicitante.
2. Documento acreditativo de estar al corriente del pago a la Seguridad Social y a Hacienda.

3. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición o incompatibilidad para contratar (Anexo 2).
4. Acreditación de solvencia económica, financiera (certificado bancario de solvencia)
5. Acreditación de solvencia técnica y profesional: Declaración responsable firmada por la empresa recogiendo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el apartado "Requisitos para participar en esta licitación". (Anexo 3).
El ITCL podrá requerir aleatoriamente antes o a la firma del contrato certificados o documentos que avalen la ejecución, así como titulaciones de los consultores o incluso otros documentos acreditativos de la solvencia exigida.

Carpeta 2: Documentación oferta técnica (no podrá exceder de **20 páginas** escritas en formato Arial 10, interlineado 1,15):

Oferta técnica:

- a. Descripción de los trabajos a realizar y mejoras propuestas.
- b. Perfiles (CCVV)/experiencia del equipo propuesto en trabajos similares.
Dado que se debe trabajar con documentación escrita en francés y portugués, se debe acreditar el conocimiento de al menos una de ellas por parte de cómo mínimo dos miembros del equipo de trabajo propuesto.

Carpeta 3: Propuesta económica

Propuesta económica detallada y resumen propuesta económica (Anexo 4).

Importe máximo de contratación	<p>65.000 € (IVA no incluido). Según desglose en Anexo I.</p> <p>Las propuestas que superen el precio máximo no serán admitidas.</p> <p>En el importe de este presupuesto están incluidos todos los gastos en los que deba incurrir el adjudicatario para la ejecución de contrato, incluidos desplazamientos y el personal propio asignado al proyecto.</p>
Lugar de ejecución	Oficinas de ITCL en C/López Bravo nº 70, 09001 Burgos
Fecha límite presentación de ofertas	<p>Desde la fecha primera fecha de publicación de este anuncio en la WEB de ITCL, 29 de enero de 2024, con recepción hasta las 24h del 12 de febrero de 2024.</p> <p>Cualquier oferta que sea recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado, no será admitida</p>
Plazo de ejecución	<p>Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.</p> <p>En el caso de que el periodo de ejecución del proyecto sea prorrogado, se hará un prorrateo cuya cantidad dependerá del número de meses en que hubiera sido ampliado el proyecto, tomando como base el precio mensual adjudicado en esta licitación.</p>
Criterios de	Los criterios de adjudicación de este contrato están basados

<p>valoración de las propuestas</p>	<p>fundamentalmente en la capacidad técnica y en la solvencia de las empresas licitadoras, siendo relativo el criterio del precio dado que el proyecto se encuentra cofinanciado al 75% por el Programa SUDOE y al 25% por el conjunto de los beneficiarios.</p> <p>Los criterios de adjudicación serán: criterios subjetivos basados en la capacidad técnica y en la metodología que empleará la empresa adjudicataria y, criterios objetivos: en el precio ofertado. En el criterio subjetivo se incluirá la valoración técnica de la Memoria y de Mejoras que introduzca la empresa licitadora; en el criterio objetivo se bareman y cuantifican criterios que permitan conocer la experiencia de la empresa en servicios similares al de esta licitación mediante fórmulas matemáticas.</p> <p><u>Criterios Subjetivos: 35 puntos en total:</u></p> <p>a) Propuesta técnica (comprensión del contrato; metodología de la gestión del proyecto desde el punto de vista administrativo y presupuestario; calendario de las acciones a acometer; sistema de coordinación del partenariado) hasta 25 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mejor oferta 25 puntos • Aquellos licitadores que no superen el 50% de esta puntuación serán eliminados sin que se valoren el resto de los aspectos recogidos en este pliego. <p>b) Mejoras cuantificables y objetivas introducidas por el licitador: 10 puntos</p> <p>Aunque estén integradas en los criterios subjetivos, las mejoras deberán ser cuantificables; así se otorgará cinco puntos por cada mejora demostrable, hasta un máximo de 10 puntos.</p> <p><u>Criterios Objetivos: 65 puntos en total:</u></p> <p>a) Precio: 15 puntos</p> <p>La fórmula para calcular la puntuación será la siguiente: 3 puntos por cada rebaja de 1000 € sobre el precio de licitación, hasta un máximo de 15 puntos.</p> <p>b) Otros criterios cuantificables: hasta 50 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada proyecto añadido al mínimo exigido en el apartado de la Solvencia referente a proyectos presentados y aprobados en el Programa Interreg Sudoe en la primera convocatoria del Programa (2021-2027): 2 puntos por cada proyecto hasta un máximo de 10 puntos. • Por cada proyecto gestionado de alguno de los programas de cooperación territorial (Interreg 2014-2020), sobre el mínimo exigido en la Solvencia y siendo al menos uno en el Programa SUDOE, 3 puntos por cada proyecto hasta un máximo de 30 puntos.
-------------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada consultor con dominio del idioma francés añadido al mínimo exigido en la Solvencia: 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos <p>En caso de que dos ofertas reciban la misma puntuación, se elegirá la que haya recibido una mayor puntuación según el criterio de precio y siempre que cumpla con precios de mercado</p>
<p>Valoración de las propuestas y adjudicación</p>	<p>Se realizará por la Mesa de Contratación, integrada por Director General, Director Financiero y Responsable de Proyecto.</p> <p><u>Primero</u>: Carpeta 1. Revisión de la documentación, acordando la admisión o rechazo atendiendo a lo solicitado en los pliegos. Acta de constitución de la mesa, recepción y calificación provisional de ofertas.</p> <p><u>Segundo</u>: Carpeta 2. Valoración de las ofertas técnicas y económicas admitidas. Propuesta de adjudicación.</p> <p><u>Tercero</u>: Formalización de contrato.</p>

Burgos, 26 de enero de 2024

Firmado: José María Vela Castresana
 Director Gerente ITCL

ANEXO I – DETALLE DE LAS ACTUACIONES. IMPORTES

Objeto de la prestación

Una de las actividades del proyecto se centra en el apoyo a la gestión administrativa y financiera con medios externos. Por lo tanto, esta convocatoria consiste en un concurso de asistencia técnica para la implementación, seguimiento y coordinación administrativa y financiera del proyecto Sharedh2Sudoe.

La asistencia técnica será común para todos los beneficiarios del proyecto bajo la dirección del beneficiario principal, ITCL, ya que en el presupuesto del partenariado está contemplado el gasto y en acuerdo entre socios y en el plan financiero presentado se recoge este coste compartido.

En ese sentido, la empresa adjudicataria deberá facturar -en las modalidades que se describirán más adelante- la parte correspondiente a cada socio.

Actividades que comprende la prestación del servicio

El objetivo es la realización de los servicios de coordinación del partenariado transnacional y seguimiento administrativo y presupuestario del proyecto Hidrógeno renovable: solución para el almacenamiento flexible y distribuido de energía en las CEL, cuyo acrónimo es el referido SHAREDH2Sudoe, aprobado en el marco del Programa Europeo INTERREG SUDOE 2021-2027.

Los servicios abarcarán la asistencia al Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL) como Beneficiario Principal del proyecto y a los demás beneficiarios en el desarrollo, organización, control y seguimiento de las distintas fases y tareas de gestión administrativa y financiera del proyecto, incluida la asistencia en la definición y propuesta de acciones, preparación de documentos e informes para el Programa SUDOE en materia de elegibilidad de gastos y, en general, para la coordinación general del proyecto:

a) Gestión administrativa y financiera del proyecto:

Asistencia técnica para el control, gestión y justificación administrativa y financiera de la ejecución del proyecto.

a.1. Gestión administrativa en cada uno de los paquetes de trabajo del proyecto:

- Comunicación con los beneficiarios (seguimiento de trabajos, plazos, documentación)
- Preparación de reuniones de seguimiento y evaluación semestrales.
- Seguimiento de las acciones de comunicación beneficiarios
- Apoyo a las contrataciones externas de los beneficiarios
- Apoyos a los responsables financieros, técnicos y jefe de proyecto de cada beneficiario en aspectos de gestión y económicos.
- Redacción y tramitación de documentación
- Cualquier tarea administrativa y/o económica que requiera el proyecto.
- Interlocución con el Comité Técnico del programa Interreg Sudoe en representación del Beneficiario principal del proyecto para la correcta ejecución del proyecto

a.2. Gestión económico-financiera. Control y gestión financiera del proyecto en su totalidad.

- Creación del sistema de seguimiento y control de gasto ejecutado. Contabilización de las operaciones económicas
- Apoyo en el control y validación de los documentos justificativos de gastos externos y gastos de personal de todos los beneficiarios.
- Control presupuestario.
- Revisión de la documentación económica de todos los beneficiarios del proyecto previo envío al controlador de primer nivel de cada uno de ellos.
- Preparación de informes financieros del proyecto, incluyendo justificaciones económicas, a remitir a la autoridad de gestión (mínimo una vez al año)

b) Seguimiento, control y sistema de calidad del proyecto:

- Asistencia técnica al Beneficiario principal del proyecto y al resto de los beneficiarios para seguimiento y control de la ejecución del proyecto:
- Diseño del modelo organizativo del proyecto. Sistema de calidad e indicadores

- Preparación, coordinación de las sesiones de seguimiento programadas semestralmente.
- Informes de seguimiento sobre avance técnico y económico a beneficiarios proyecto (mínimo previo a reuniones semestrales).
- Elaboración de informes/entregables para autoridad de gestión.
- Registro de actas-acuerdos, documentación soporte de las sesiones de trabajo de beneficiarios (presenciales, videoconferencia).
- Contacto con Secretaría Técnica del programa y las Autoridades de Gestión en cada país.

c) Informes justificación:

Elaboración de todos los informes exigidos por el programa para el control de la evolución del proyecto y justificación de entregas a cuenta y solicitud de pagos.

En el caso de solicitar a la Autoridad de Gestión una prórroga (ampliación de plazo) para la ejecución del proyecto, la empresa adjudicataria preparará la documentación para la solicitud de la prórroga y hará el seguimiento del estado de la misma.

La empresa adjudicataria, con el mismo presupuesto de adjudicación, continuará su trabajo hasta la total justificación del proyecto.

Importes máximos de contratación

La responsabilidad de contratación a la empresa externa que preste los servicios indicados corresponde al Beneficiario principal (ITCL), previo acuerdo de los beneficiarios.

El presupuesto para esta licitación se compone de la partida destinada a la contratación de esta asistencia técnica, así como unos costes generales para el conjunto del proyecto. Por ese motivo el precio de licitación es de 65.000 € (el régimen de IVA correspondiente al régimen fiscal aplicable a las ventas intracomunitarias).

Los licitadores tomarán este precio como el máximo permitido para sus ofertas, siendo el precio final el que oferten las empresas licitadoras.

La empresa adjudicataria facturará los importes totales indicados mediante facturas individuales a cada uno de los socios, en función de los siguientes importes máximos:

• Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL)	6.500 €
• Universidad de Salamanca, Escuela Politécnica Superior de Ávila, Departamento de Ingeniería Cartográfica y del Terreno (USAL)	6.500 €
• Ayuntamiento de Bembibre	6.500 €
• Agência Regional de Energia da Alta Estremadura (ENERDURA)	6.500 €
• AREANATEjo - Agência Regional de Energia e Ambiente do Norte Alentejano e Tejo	6.500 €
• Association des éleveurs de Dordogne (ASSELDOR)	6.500 €
• École Supérieure des Technologies Industrielles Avancées (ESTIA)	6.500 €
• Association DERBI (DERBI)	6.500 €
• Capital Energy Services SL	6.500 €
• Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP)	6.500 €
TOTAL	65.000 €

En el caso de ITCL y Capital Energy estos importes de licitación se consideran IVA no incluido. En todo caso, para las facturaciones realizadas por la empresa licitadora a terceros países será de aplicación el régimen de IVA correspondiente al régimen fiscal aplicable a las ventas intracomunitarias.

1. Facturación

Los presupuestos máximos asignados a cada una de las tareas por beneficiario y año son:

a) Gestión administrativa y financiera del proyecto

Organismo	2024	2025	2026	Total
- ITCL	900	900	900	2.700
- USAL	900	900	900	2.700
- Ayunt. Bembibre	900	900	900	2.700
- Enerdura	900	900	900	2.700
- AREANATEjo	900	900	900	2.700
- Asseldor	900	900	900	2.700
- ESTIA	900	900	900	2.700
- Pole Derbi	900	900	900	2.700
- Capital Energy SL	900	900	900	2.700
- CPT	900	900	900	2.700
Total	9.000	9.000	9.000	27.000

La facturación de estos importes anuales será anual en el mes de septiembre para 2024 y 2025 y en el mes de diciembre para 2026, mediante facturas con cargo a cada una de las entidades señaladas.

b) Seguimiento, control, sistema de calidad y evaluación del proyecto

Organismo	2024	2025	2026	Total
- ITCL	900	900	900	2.700
- USAL	900	900	900	2.700
- Ayunt. Bembibre	900	900	900	2.700
- Enerdura	900	900	900	2.700
- AREANATEjo	900	900	900	2.700
- Asseldor	900	900	900	2.700
- ESTIA	900	900	900	2.700
- Pole Derbi	900	900	900	2.700
- Capital Energy SL	900	900	900	2.700
- CPT	900	900	900	2.700
Total	9.000	9.000	9.000	27.000

La facturación de estos importes anuales será anual en el mes de septiembre para 2024 y 2025 y en el mes de diciembre para 2026, mediante facturas con cargo a cada una de las entidades señaladas.

c) Informes justificación

Organismo	2024	2025	2026	Total
- ITCL	367	367	366	1100
- USAL	367	367	366	1100
- Ayunt. Bembibre	367	367	366	1100
- Enerdura	367	367	366	1100
- AREANATEjo	367	367	366	1100
- Asseldor	367	367	366	1100
- ESTIA	367	367	366	1100
- Pole Derbi	367	367	366	1100
- Capital Energy SL	367	367	366	1100
- CPT	367	367	366	1100
Total	3.676	3.676	3.676	11.000

La facturación de estos importes anuales será anual en el mes de septiembre para 2024 y 2025 y en el mes de diciembre para 2026, mediante facturas con cargo a cada una de las entidades señaladas.

Duración de la asistencia técnica

La prestación del servicio se iniciará con la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

Solamente existirá prórroga en el caso en que, por circunstancias sobrevenidas, la gestión administrativa, financiera o técnica del proyecto sufriera a su vez una prórroga, en cuyo caso se hará un prorrateo cuya cantidad dependerá del número de meses en que hubiera sido ampliado el proyecto, tomando como base el precio mensual adjudicado en esta licitación.

ANEXO 2 – DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/doñaen
representación de la empresa
..... con
CIF, domicilio a efectos de notificaciones en
.....
..... con teléfono y mail de contacto
..... realiza la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE, para hacer constar que:

- Ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración.
- La persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Autoriza a la FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN (ITCL) a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificarlos.
- Dispone de la documentación exigible por ITCL comprometiéndose a presentarla a requerimiento de ITCL, en caso de resultar adjudicatario.
- Conoce y está dispuesto a cumplir las cláusulas de ejecución específicas para este contrato recogidas en el presente pliego.
- Dispondrá de todos los permisos y licencias requeridos para la realización de los trabajos, los cuales actualizará durante el plazo de ejecución del contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En, a de de 2024

(Sello y firma del proponente)

ANEXO 3 – DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Don/doña en
representación de la empresa
..... con
CIF, domicilio a efectos de notificaciones en
.....
..... con teléfono y mail de contacto
..... realiza la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE, para hacer constar que:

- La persona física/jurídica a la que represento ha presentado al menos un proyecto que ha sido programado (aprobado) en Interreg Sudoe en su primera convocatoria 2021-2027.
- La persona física/jurídica a la que represento ha gestionado al menos un proyecto de Cooperación Territorial (Interreg en cualquiera de sus variantes) en el período 2014-2021.
- La persona física/jurídica a la que represento cuenta con un equipo de al menos dos consultores, ambos titulados superiores y que uno de ellos domina la lengua francesa con nivel C1 de la Escuela Oficial de Idiomas o licenciado en filología francesa o nativo de un país francófono.
- Cuenta con un volumen de facturación equivalente o superior al precio de licitación de este concurso en uno de los tres últimos años.
- Dispone de los certificados que acreditan los requisitos mínimos exigidos para la solvencia técnica y profesional exigidos en esta licitación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En, a de de 2024

(Sello y firma del proponente)

ANEXO 4 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Dña
provisto de DNI número actuando en
nombre propio (o en el de),
CIF

Declara quedar enterado de las condiciones para la adjudicación del SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE APOYO A LA FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN (ITCL) PARA EL PROYECTO EUROPEO INTERREG SUDOE DENOMINADO "SHAREDH2-SUDOE: *Hidrógeno renovable: solución para el almacenamiento flexible y distribuido de energía en las CEL* " y se compromete a la realización del contrato por el precio de : €, (en número) euros (en letra). Los precios consignados incluyen los impuestos correspondientes.

En, a de de 2024

(Sello y firma del proponente)